

RESOLUCION DIRECTORAL
N° 496-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

20 DIC. 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS - SIE N° 06-2017, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el inciso 20.1 del artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 479-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación de "Suministro de combustible (diésel B5) para embarcaciones marítimas". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, la Presidenta del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el inciso 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado



mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

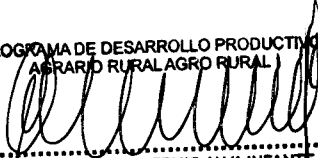
Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la contratación de “Suministro de Combustible (diésel B5) para embarcaciones marítimas”, con un valor referencial ascendente a la suma de (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles) S/ 2,400,000.00

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

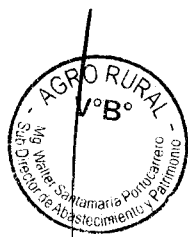
Artículo 3.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambios Climáticos, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

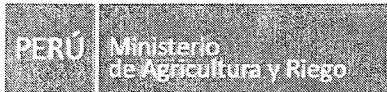
Regístrese, comuníquese y cúmplase



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 47820





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

CARTA N° 01-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/CS – SIE N° 06-2017

Señor

C.P.C Cromwell Artemio Alva Infante

Director de la Oficina de Administración

Presente.-

Asunto : Aprobación de Bases del procedimiento de selección

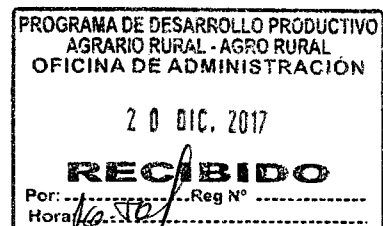
Referencia : Proyecto de Resolución de la SIE N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL –
1ra convocatoria

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto, solicitamos la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – 1ra convocatoria, que tiene por objeto: la contratación del Suministro de Combustible (diésel B5) para embarcaciones marítimas.

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de Bases Administrativas y el proyecto de Resolución Directoral, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del procedimiento de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

Luz Diyanira Molina Yangali
Presidente del Comité de Selección



CUT: 47820 - 2017



**BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O
SUMINISTRO DE BIENES**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°

06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(DIÉSEL B5) PARA EMBARCACIONES MARÍTIMAS.**